



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



ACTA DEL COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 001-2019-MPCH.

En la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a horas 11:00 de fecha **sábado 22 de junio del 2019**, se reunieron los miembros del comité encargado de la convocatoria, evaluación y selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 199 -2019-MPCH-C**, de fecha 14 de mayo del 2019, comisión integrada por: **PRESIDENTE** Ing. Walter Marcial Villasante Saravia - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural **PRIMER MIEMBRO** Abg. Carlos Bernardo Quispe Estrada - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos **SEGUNDO MIEMBRO** - Cpc Julio Cesar Quispe Ramírez - Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, todos miembros titulares.

El Primer Miembro de la Comisión Abg. Carlos Bernardo Quispe Estrada toma la palabra e indica respecto al documento que ingresó de la señorita Ruth Evelyn Mendoza Pacco de fecha 26 de junio del 2019 en el que advierte del error en la publicación de los Resultados de la Evaluación curricular, en el que la peticionante se visualiza como NO APTO en la plaza de Especialista Administrativo I en la Oficina de Tesorería, postulando a la plaza de Asistente Administrativo de la Oficina de Tesorería, en ese entender realizado la evaluación curricular para la plaza de Asistente Administrativo se concluye, que la solicitante no cumple con la experiencia mínima requerida en el puesto declarándose **NO APTO** a Ruth Evelyn Mendoza Pacco en la plaza de Asistente Administrativo de la Oficina de Tesorería, asimismo el primer miembro del Comité de Selección de Personal CAS, pone en conocimiento sobre la solicitud de Helvia Salhua Llamocca de fecha 21 de junio del 2019 respecto a la verificación de documentos OSCE en la plaza de Técnico Responsable de Elaborar Órdenes de Compra, ya que indica que los postulantes Aptos no cuentan con Certificación OSCE vigente a la fecha, por lo que anexa a su solicitud a 2 folios la Certificación de Funcionarios y Servidores del OSCE, en ese entender al no tener Certificación Vigente del OSCE requisito conforme obra en el TDR de dicha plaza, se concluye, Declarar **NO APTO** a BORIS FERMIN ESQUIVEL MENDOZA y MARISOL CALDERON CJURO en la plaza de Técnico Responsable de Elaborar Órdenes de Compra de la Oficina de Logística en mérito a ello se declara **DESIERTO** ya que no existe postulantes aptos para dicha plaza, por lo que se da por atendida a las solicitudes descritas anteriormente, finalmente se tiene que **ACLARAR** que en la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines por error en el número 1 de dicha dependencia debe señalar el nombre de **MARIA BEL ARAUJO QUISPE** quien tiene la condición de **NO APTO** para la plaza de Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por lo que se hace la aclaración para los fines pertinentes en el Proceso de Selección de Personal D.L. 1057.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

No habiendo más puntos que tratar la Comisión del Proceso de Selección de Personal D.L. 1057 acuerda que sea el Jefe de Recursos Humanos quien comunique del presente para su publicación respectiva, por lo que se da por concluida la presente reunión, firmando en señal de conformidad a horas 13:00 del mismo día, mes y año.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Abog. Carlos Bernales Andrade Estrada
JEFE DE RECURSOS HUMANOS